

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 292/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Alfredo Oscar GINGENE, de la carrera Ingeniería Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 292/2009 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

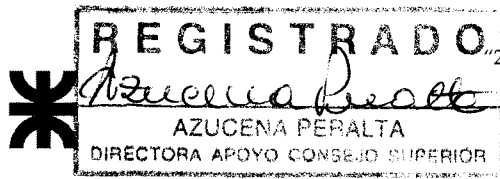
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 292/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de asignaturas cursadas en los períodos lectivos 2001 y 2002, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno

*X*





*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Alfredo Oscar GINGENE, Legajo N° 14314, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1425/2009

UTN
mel



  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
VICERRECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior